

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

9991

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de septiembre de 2025 de cese y designación de un miembro de la Comisión de Ética Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2016, publicado en el BOIB n.º 62, de 17 de mayo de 2016, aprobó el Código ético del Gobierno de las Illes Balears. El apartado sexto del Código ético dispone la creación, la composición, las funciones y el funcionamiento de la Comisión de Ética Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (en adelante, la CEP) como órgano de asesoramiento para el cumplimiento de las normas contenidas en el Código. En cuanto a la composición, el punto 1 de dicho apartado establece que la CEP está formada por la persona titular de la dirección general competente en materia de transparencia, que la preside; una persona titular de un cargo con rango de director general o asimilado adscrito a la Consejería de Presidencia, de Transparencia o de Administración Pública, que actúa como secretaria, y tres personas con experiencia, competencia y prestigio profesional, designadas por el Gobierno de las Illes Balears.

Mediante el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2024 se renovó la composición de la CEP y, entre otros, se nombró secretaria de la Comisión a la señora María José Bauzá Alonso, secretaria general de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

El Decreto 33/2025, de 18 de julio, por el cual se dispone el cese y el nombramiento de altos cargos de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone el cese, entre otros, de la secretaria general de la extinta Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local, en la sesión de 5 de septiembre de 2025, adoptó entre otros el siguiente Acuerdo:

Primero. Disponer el cese de la señora María José Bauzá como secretaria de la Comisión de Ética Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Segundo. Designar a la persona titular de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Coordinación de la Acción de Gobierno y Cooperación Local miembro de la Comisión de Ética Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, que actuará como secretaria de esta comisión.

Tercero. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (5 de septiembre de 2025)

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta
Margarita Prohens Rigo

